



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°042-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 15 de mayo de 2024.

VISTOS

El Informe N° 0222-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 13 de mayo del 2024, el Informe N° 257-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 14 de mayo del 2024, el Informe N° 180-2024-GPP-GM/MDS de fecha 14 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 0222-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 13 de mayo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1269-2020 a favor de SANCHEZ VILLEGAS NICANOR RONAL por un monto de S/. 1,200.00 soles por concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION – TRACTOR AGRÍCOLA" el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Informe N°061-2020-EM/M.D.S. emitido por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 257-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 14 de mayo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor SANCHEZ VILLEGAS NICANOR RONAL por un monto de S/. 1,200.00 soles.

Que, mediante Informe N° 180-2024-GPP-GM/MDS de fecha 14 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Servicio N° 1269-2020 a favor de SANCHEZ VILLEGAS NICANOR RONAL, por un monto de S/. 1,200.00 soles (Mil doscientos con 00/100 soles) por concepto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION – TRACTOR AGRÍCOLA". Todo ello en base al siguiente detalle:

FUNCIÓN	: 003 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/ A.// OBRA	: 5000005 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECUENCIA FUNCIONAL	: 013 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 2 4 7.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS
PRESUPUESTO	: S/ 1,200.00





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº042-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **SANCHEZ VILLEGAS NICANOR RONAL** por el monto de **S/. 1,200.00 soles (Mil doscientos con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio N° 1269-2020 de concepto de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION – TRACTOR AGRÍCOLA"**. Ello en base al Informe N° 180-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....
CPC. Yaqueline V. Pereira Galaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
G.A.
G.P.P.
U.A.
U.C
Arch.